

AYUDA MEMORIA

**CONTROVERSIA TERRITORIAL
SOBRE LA GUAYANA ESEQUIBA**

Caracas, 25 de septiembre de 2023

AYUDA MEMORIA CONTROVERSIAS TERRITORIALES SOBRE LA GUAYANA ESEQUIBA

Caracas, 25 de septiembre de 2023

- 1. Venezuela es el único heredero histórico indiscutible del territorio ubicado al oeste del río Esequibo.** El origen de sus derechos es la consecuencia histórica, jurídica y política de su sucesión de España y del nacimiento de nuestra República. **En 1777, la Corona española creó la Capitanía General de Venezuela,** integrada por las Provincias de Venezuela, Cumaná, Guayana, Maracaibo, Margarita y Trinidad. Esta unidad administrativa es el origen territorial de lo que luego fue la República de Venezuela, que nació con su Declaración de Independencia y su Constitución de 1811.
- 2. Venezuela fue despojada de su territorio mediante forjamiento y alteración de mapas que pretendieron sustentar el fraude arbitral de 1899. El objetivo del Reino Unido era robar el territorio venezolano por razones geopolíticas y económicas. El Reino Unido nunca tuvo título sobre el territorio de Guayana Esequiba.**

3. **Guyana no existía como sujeto de derecho internacional en el momento en que se consumó el fraude arbitral.**
4. En 1966 se firma el Acuerdo de Ginebra para la solución de la controversia del territorio terrestre, que contempla:

Considerando tercero:

*“Convencidos de que cualquiera controversia pendiente entre Venezuela por una parte, y el Reino Unido y Guayana Británica por la otra, perjudicaría tal colaboración y **debe, por consiguiente, ser amistosamente resuelta en forma que resulte aceptable para ambas partes**; de conformidad con la Agenda que fue convenida para las conversaciones gubernamentales relativas a la controversia entre Venezuela y el Reino Unido sobre la frontera con Guayana Británica (...)*

Artículo 1:

*Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar **soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido** surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de París de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e irritó.*

5. **La República Cooperativa de Guyana nació como República tras la firma del Acuerdo de Ginebra**, siendo fundamental en la controversia territorial. Al momento de la firma del Acuerdo, Guyana se negó a incorporar la remisión judicial como mecanismo para la resolución de la controversia en este Acuerdo.

6. Posición histórica de Venezuela, desde los años 70, de no reconocer la jurisdicción de la Corte para resolver esta controversia.

7. **En 2015 la petrolera Exxon Mobil anunció un "descubrimiento de fama mundial"**. Es el mismo año en que Guyana se olvida del buen oficiante y abandona las negociaciones. Vale destacar que la Exxon Mobil ha pagado toda la defensa jurídica y judicial de Guyana en contra de Venezuela.

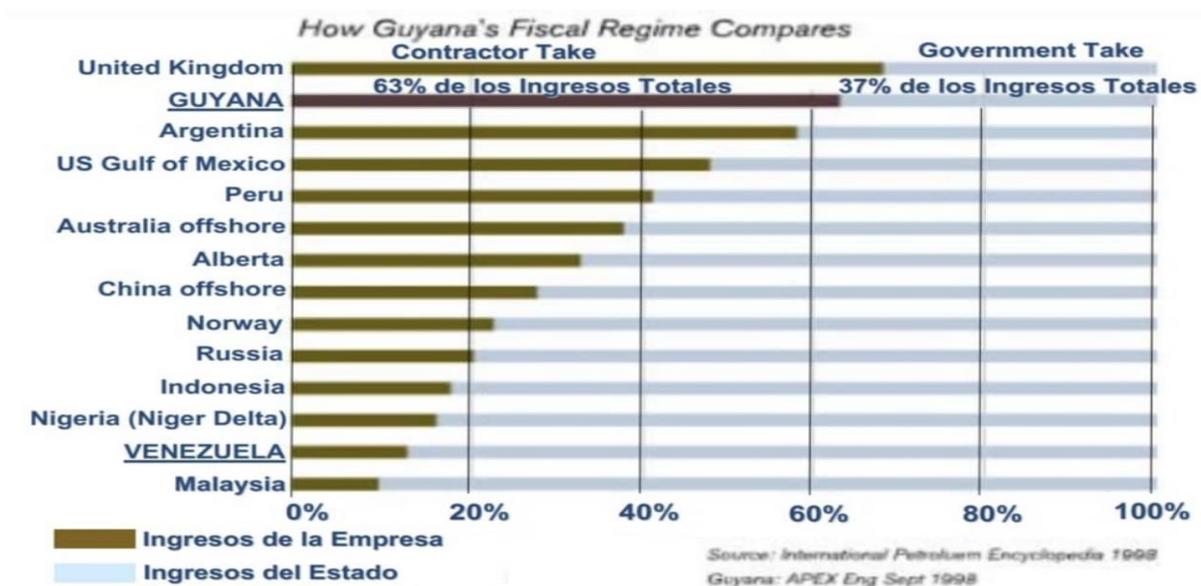
- 8. Guyana ignora lo dispuesto en el acuerdo de Ginebra para resolver la controversia territorial, afectando la integridad territorial de Venezuela con sus prospecciones ilegales. Llegando incluso a realizar incursiones en aguas territoriales indiscutidas de Venezuela (incidente con la Armada venezolana en diciembre 2018).**

9. Guyana demanda unilateralmente la validez del laudo fraudulento ante la Corte Internacional de Justicia en 2018. El 18 de diciembre de 2020 la Corte declara:
 1. Conocerá sobre la validez del laudo.
 2. Conocerá de la controversia territorial.
 3. La decisión será definitiva sobre la controversia.
 4. Excluye el territorio marítimo de ese proceso.

10. En 2015 y 2022, bajo la protesta expresa de Venezuela, Guyana sacó a licitación bloques en territorio marítimo sin delimitar. Guyana intenta por todos los medios atraer la controversia marítima a la controversia territorial que cursa actualmente ante la Corte Internacional de Justicia.

11. La cuestión marítima (territorio marítimo) deberá administrarse en términos de aguas sin delimitar donde Venezuela tiene derechos e intereses que el Derecho Internacional Público protege. Vale mencionar que el Acuerdo de Ginebra regirá para el acuerdo práctico y satisfactorio para las Partes sobre el territorio terrestre.
12. Hay zonas marítimas pendientes por delimitación y debe hacerse mediante acuerdos y el Derecho Internacional.
13. La actuación ilegítima de Guyana, respaldada por el gobierno de EE.UU. y la Secretaría General de la OEA, refleja claramente que **ya anticipan una decisión favorable a Guyana en la Corte Internacional de Justicia sobre la controversia territorial**. Violentan el Derecho Internacional Público al disponer unilateralmente de un territorio marítimo que está pendiente por delimitar.
14. **A Guyana la motiva, al igual que a los despojadores originarios, las inmensas riquezas que existen en ese territorio.**

Concepto	Guyana	Venezuela
Esquema de negociación	Licencia de Exploración Licencia de producción	Licencia de exploración Empresas mixtas
Participación del Estado	No aplica	Más del 50%
Tiempo	10 años licencias de exploración 30 años licencias de producción	5 años licencias de exploración 20 años licencias de producción
Regalías	1%	30%
Impuesto de extracción	No aplica	33,33%



Después del Reino Unido, Guyana fue hasta el 2023 el país que otorgó mayores ganancias a las empresas petroleras. Casi dos tercios de los ingresos totales fueron para las empresas petroleras (66%) y solo un tercio para el Estado de Guyana (37%).

15. Entre los minerales presentes en la Guayana Esequiba se encuentran **la bauxita, el oro, los diamantes y el manganeso**. Por la geología de las rocas aflorantes, se infieren también importantes reservas de **uranio, petróleo y gas natural**, entre otros. En la Guayana Esequiba hay **reservas de oro indicadas e inferidas por casi 16 millones de toneladas**.

16. Para agosto 2023 Exxon Mobil ha comprobado en el autodenominado bloque Stabroek **11.300 Millones de Barriles de Petróleo (gas y petróleo)**, es decir el equivalente a un **billón cincuenta mil novecientos millones de dólares**.

17. En lo que va de año, se han realizado dos ejercicios militares conjuntos EE.UU. - Guyana refiriéndose a la “seguridad con Venezuela”, y se han realizado tres pronunciamientos desde el alto gobierno de EE.UU. en respaldo a Guyana en esta controversia.
18. El parlamento de Guyana estaría dispuesto a consultar al pueblo guyanés sobre la pertinencia de retomar la legalidad para la solución de la controversia territorial mediante negociaciones directas conforme al AG. Mas aún, ¿estaría dispuesto a consultar al pueblo si los recursos derivados de esta explotación ilícita se entreguen al pueblo o a la Exxon Mobil?

Libertador Simón Bolívar: ***“Primero el suelo nativo que nada (...) Nuestra vida no es otra cosa que la herencia de nuestro país”.***